El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del Grupo Parlamentario **Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 10°, se establece que el Estado tiene la responsabilidad de atender de manera preferente las necesidades básicas de la persona. En este marco, se define que las Fuerzas Armadas están conformadas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, y que su finalidad esencial es garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Este mandato constitucional subraya el compromiso del Estado peruano con el bienestar de las personas y la importancia de las instituciones militares en la defensa de los intereses nacionales.

A lo largo de la historia, el Perú ha mantenido relaciones complejas y dinámicas con sus países vecinos. En este contexto, se han suscitado diversos acontecimientos de carácter bélico, siendo especialmente relevantes los episodios registrados con la República del Ecuador. Entre estos hechos destacan los Incidentes Armados Fronterizos en el Alto Cenepa ocurridos en 1978, el Conflicto Armado en la Cordillera del Cóndor de 1981 y el enfrentamiento en la zona del Alto Cenepa en 1995.

Durante estos periodos de tensión y enfrentamiento, las Fuerzas Armadas del Perú, la Policía Nacional del Perú y varios actores pertenecientes a la sociedad civil organizada desempeñaron un papel fundamental y demostraron una profunda connotación patriótica. Su participación fue decisiva en la defensa de los intereses nacionales y en la preservación de la soberanía del Estado peruano, evidenciando el compromiso y la entrega de todos los involucrados ante las coyunturas que marcaron la historia reciente del país.

Que, el 02 de diciembre de 2006, se funda en la ciudad de Lima, la Asociación de Ex Combatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981; por un grupo de oficiales visionarios agruparon a los combatientes que participaron en el Incidente Fronterizo del Alto Cenepa de 1978, Conflicto Armado en Cordillera del Candor 1981; y Conflicto Armado del Alto Cenepa 1995.

Que, conmemorar estos acontecimientos resulta siempre oportuno para los valerosos peruanos en cuya entrega ofrecieron sus vidas en defensa de nuestra soberanía, anteponiendo los altos intereses de la Nación y la patria antes que, a la propia vida y a la propia familia;

Que, siendo de justicia reconocer el sacrificio en la acción demostrada y ejecutada; en especial tratándose de conflictos armados, por los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y personal civil involucrado en tal histórica circunstancia; y siendo la primera institución en velar por los derechos y beneficios de los combatientes de las Fuerzas Armadas; permanentemente promoviendo el bienestar e inclusión al desarrollo de los combatientes de los Conflictos Armados en la Cordillera del Cóndor.

Qué, es justo y necesario reconocer el sacrificio demostrado y ejecutado por quienes participaron en los conflictos armados, especialmente los miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y el personal civil que se vio involucrado en estas circunstancias históricas. Este reconocimiento implica valorar la entrega y dedicación de todos ellos en defensa de la soberanía nacional.

Es fundamental destacar el papel de la principal institución responsable de proteger los derechos y beneficios de los combatientes de las Fuerzas Armadas, especialmente tras décadas de dedicación y gestión continuada. Esta entidad ha demostrado un compromiso permanente, realizando acciones sostenidas para velar por los intereses de quienes participaron en los Conflictos Armados en la Cordillera del Cóndor.

Que, la labor constante de esta institución se manifiesta en su capacidad para atender las necesidades y reivindicaciones de estos combatientes de manera adecuada y digna; gracias a su gestión, los miembros de las Fuerzas Armadas que tomaron parte en dichos hechos históricos han visto reconocidos sus derechos y han recibido el apoyo necesario para garantizar su bienestar e inclusión. Además, se resalta la importancia de la atención personalizada y el seguimiento que esta entidad ofrece, asegurando que cada caso reciba el trato que merece en función de su aportación y sacrificio en defensa de la soberanía nacional.

Que, en especial, con ocasión del "XXXIX Aniversario de creación institucional" de la "Asociación de Combatientes y Defensores de la Patria de los Conflictos Armados en la Cordillera del Cóndor", cúmplase con saludar a los valerosos peruanos integrantes de dicha institución que ofreciendo su vida o sacrificando

aptitudes físicas y familiares en entrega de honor por la patria, formaron parte de los hechos suscitados en la Cordillera del Cóndor.

Que, la institución mencionada desarrolla acciones integrales en todo el territorio nacional, orientadas a la promoción del bienestar y la inclusión de los combatientes. Su trabajo abarca la mejora de condiciones de vida, la facilitación de acceso a beneficios sociales y la integración en procesos de desarrollo que les permitan contribuir activamente a la sociedad. De esta manera, se fomenta el reconocimiento y el apoyo a quienes defendieron la soberanía nacional y ofrecieron su esfuerzo en circunstancias históricas decisivas para el país.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y congratulación a la **"Asociación de Excombatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981"'** por celebrase este 02 de diciembre 2025, sus 19° Aniversario de creación institucional.

SEGUNDO: Hacemos votos para que la "Asociación de Excombatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981" siga por el camino de brindar sus servicios y apoyo a los excombatientes del Alto Cenepa de 1978, Conflicto Armado en la Cordillera del Cóndor 1981; y Conflicto Armado del Alto Cenepa 1995

TERCERO: Transmitir la presente Moción de Saludo al presidente de la "Asociación de Excombatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981" Señor General de Brigada Ejército del Perú, **Dr. Enrique Antonio Kuljevan García** y por su intermedio a su directiva y a sus dignos asociados

Lima, 02 de diciembre de 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2025 13:17:50-0500